



N° 093 -2020-DE-HEVES

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 12 JUN. 2020

## VISTO:

El Expediente N° 20-008401-001, que contiene el Memorándum N° 237-2020-DE-HEVES de fecha 09.06.20, de la Dirección Ejecutiva y el Memorándum N° 1056-2020-OGRH-HEVES de fecha 11.06.20, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 516-2012/MINSA de fecha 21.06.12, que modifica el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA, señala los requisitos mínimos que debe cumplir el Jefe de la Unidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1333-2018/MINSA de fecha 21.12.18, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, posteriormente mediante Resolución Directoral N° 069-2020-DE-HEVES de fecha 13.05.20, se aprobó el reordenamiento de los cargos de confianza del cuadro para asignación de personal del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, entre ellos, el cargo Jefe/a de Unidad (CAP – P N° 0030) de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Heves, se encuentra clasificado como Directivo Superior de libre designación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 084-2020-DE-HEVES de fecha 26.05.20, se designó temporalmente a la M.C Brenda CACERES MEJIA como Coordinadora del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Ministerial N°015-2020/MINSA de fecha 10.01.20, y sus modificatorias, se delegaron facultades a los Directores de Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellas, en materia de acción de personal, encontrándose dentro de estas, la Designación en cargo de confianza o libre designación;

Que, mediante el Memorándum N° 237-2020-DE-HEVES de fecha 09.06.20, la Dirección Ejecutiva, solicita dar termino a la designación temporal de la M.C. Brenda CACERES MEJIA como Coordinadora del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental, y designar en el cargo de confianza a la M.C Liduvina María GONZALEZ VENERO como Jefa de Unidad, de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Memorándum N°1056-2020-OGRH-HEVES de fecha 11.06.20, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se pronunció favorablemente sobre la propuesta de designación en el cargo de confianza a la M.C Liduvina María GONZALEZ VENERO, señalando que habiéndose corroborado el perfil solicitado en los dispositivos legales antes descritos, la mencionada persona cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefa de Unidad de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



C. LEON G.



S. DONAYRE C.



J. CAMPOS R.



Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades programadas por el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente emitir el acto resolutivo dando termino a la designación temporal de la M.C. Brenda CACERES MEJIA como Coordinadora del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental; y asimismo, designar en cargo de confianza como Jefa de Unidad (CAP – P N° 0030), de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital de Emergencias Villa El Salvador a la M.C Liduvina María GONZALEZ VENERO;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N°015-2020/MINSA de fecha 10.01.20, y su modificatoria, se delegaron facultades a los Directores de Hospitales del Ministerio de Salud; en concordancia con el inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

**SE RESUELVE:**



S. DONAYRE C.

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Dar termino, a la designación temporal de la M.C. Brenda CACERES MEJIA como Coordinadora del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 084-2020-DE-HEVES de fecha 26.05.20.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Designar a partir de la fecha, a la M.C Liduvina María GONZALEZ VENERO en el cargo de Jefa de Unidad (CAP – P N° 0030), de la Unidad de Inteligencia Sanitaria del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital, y su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



J. CAMPOS R



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

MC. CARLOS IVÁN LEÓN GÓMEZ Director (e) de Hospital II

**Distribución:**

- ( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- ( ) Interesados.